

26

1

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-039284- -00002-0000

Fecha: 2008-06-26 14:25:55 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 20

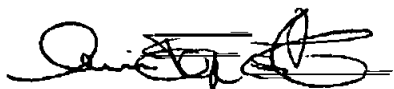
Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 08-39.284
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
SYNTHES GmbH

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Acompaño el documento que acredita la cesión de los inventores MARK SIRAVO y GLEN PIERSON a la sociedad Synthes (U.S.A.) de la solicitud cuya prioridad se reclama en la Solicitud Internacional, el cual se encuentra debidamente legalizado y oficialmente traducido.
2. Acompaño el documento que acredita la cesión de la solicitud cuya prioridad se reclama en la Solicitud Internacional de la sociedad Synthes (U.S.A.) a favor de la sociedad Synthes GmbH, el cual se encuentra debidamente legalizado y oficialmente traducido.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

27

A

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Nancy T. Sunshine**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the county of **Kings**

Certified

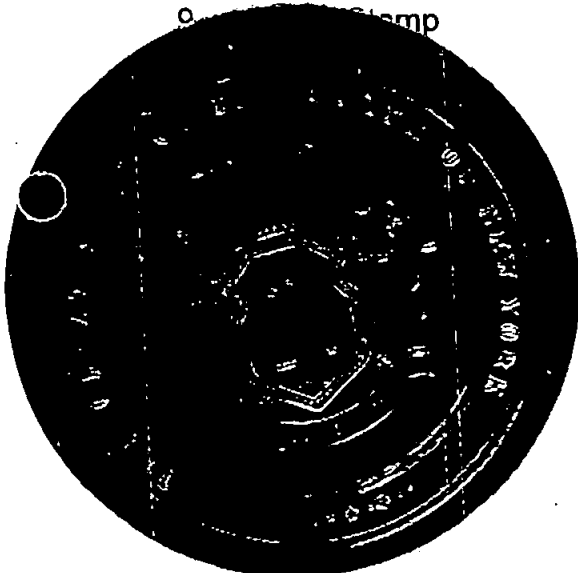
5. At New York, New York 6. the 13th day of March 2008

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-10307498B

9. Stamp

10. Signature



James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State

VERIFICATION

State of New York)

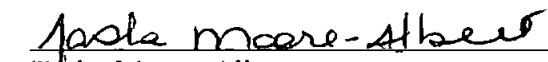
ss:

County of Kings)

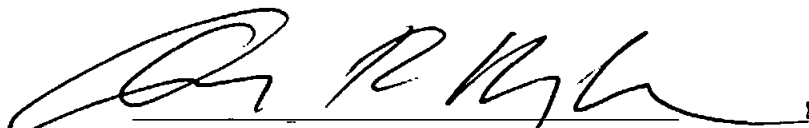
I verify that the attached document identified as:

Assignment

is a true copy of the document as executed on December 5, 2005 by **Mark SIRAVO** and on December 5, 2005 by **Glen PIERSON** to **Synthes (U.S.A.)** of United States and corresponding foreign rights in connection with **U.S. Patent Application Serial No. 11/231,099** filed on **September 19, 2005**.


Tasha Moore-Albert

Subscribed and sworn to before me this 3 day of March of 2008.


Notary Public

OLEG F. KAPLUN
NOTARY PUBLIC, State of New York
No. 02-KA6039757 - Qual. in Kings Co.
Commission Expires April 10, 2010

30
18

ASSIGNMENT

WHEREAS, I/WE, Mark SIRAVO and Glen PIERSON, ASSIGNOR(S), citizens of the United States, residing at 2917 Sunset Avenue, East Norriton, PA 19403; and 201 Mapleflower Road, Glenmoore, PA 19343, respectively, am/are the inventor(s) of the invention(s) described, disclosed and/or claimed in ORTHOPEDIC IMPLANT INSERTION HANDLE AND AIMING GUIDE (hereinafter "the invention") and for which I/we have executed an application for a Patent of the United States having application Serial No. 11/231,099, filed on September 19, 2005 and which is identified by Jones Day Docket No. 8932-1071-999. (I/We hereby authorize and request the attorney(s), the Practitioners at Customer No. 51832, at Jones Day, 222 East 41st Street, New York, New York 10017, to insert here the Jones Day Docket No., the filing date, and application number of said application when known.)

AND WHEREAS, SYNTHES (USA), ASSIGNEE, is a Partnership organized under the laws of the Commonwealth of Pennsylvania and having a place of business at 1302 Wrights Lane East, West Chester, PA 19380, is desirous of obtaining my/our entire right, title and interest in, to and under all the inventions disclosed, described and/or claimed in the above-identified application:

NOW, THEREFORE, for good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged, I/we, the said ASSIGNORS, have sold, assigned, transferred and set over, and do hereby sell, assign, transfer and set over, unto the said ASSIGNEE, its successors, legal representatives and assigns, my/our entire right, title and interest in, to and under all the said inventions, and the said United States application and all divisions, renewals and continuations thereof, and all Patents of the United States which may be granted thereon and all reissues and extensions thereof; and all applications for industrial property protection, including, without limitation, all applications for patents, utility models, and designs which may hereafter be filed for said inventions in any country or countries foreign to the United States, together with the right to file such applications and the right to claim for the same the priority rights derived from said United States application under the Patent Laws of the United States, the International Convention for the Protection of Industrial Property, or any other international agreement or the domestic laws of the country in which any such application is filed, as may be applicable; and all forms of industrial property protection, including, without limitation, patents, utility models, inventors' certificates and designs which may be granted for all the said inventions in any country or countries foreign to the United States and all extensions, renewals and reissues thereof;

AND I/WE HEREBY authorize and request the Commissioner for Patents and any Official of any country or countries foreign to the United States, whose duty it is to issue patents or other evidence or forms of industrial property protection on applications as aforesaid, to issue the same to the said ASSIGNEE, its successors, legal representatives and assigns, in accordance with the terms of this instrument.

AND I/WE HEREBY covenant and agree that I/we have full right to convey the entire interest herein assigned, and that I/we have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith.

AND I/WE HEREBY further covenant and agree that I/we will communicate to the said ASSIGNEE, its successors, legal representatives and assigns, any facts known to me/us respecting said inventions, and testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuing, reissue and foreign applications, make all rightful oaths, and generally do everything possible to aid the said ASSIGNEE, its successors, legal representatives and assigns, to obtain and enforce proper protection for said inventions in all countries.

IN TESTIMONY WHEREOF, I/We hereunto set my/our hand(s) and seal(s) the day and year set opposite my/our respective signatures.

Date _____

Mark SIRAVO

L.S.

Date _____

12-5-05

Glen PIERSON

L.S.

31
X

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 11.047 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES, hecha por Maria Mercedes Uricoechea, traductora/intérprete oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981, expedida por el Ministerio de Justicia. Bogotá, 16 de junio de 2008.

Documento de CESIÓN a **SYNTHES (USA)**. Legalizaciones subsiguientes.

CESION

POR CUANTO, NOSOTROS, Mark SIRAVO y Glen PIERSON, CEDENTES, estadounidenses, residentes en 2917 Sunset Avenue, East Norriton, PA 19403; y 201 Mapleflower Road, Glenmore, PA, respectivamente, somos los inventores de la invención descrita, divulgada y/o reclamada en **MANGO DE INSERCIÓN DE IMPLANTE ORTOPÉDICO Y GUÍA DE DIRECCIÓN, [ORTHOPEDIC IMPLANT INSERTION HANDLE AND AIMING GUIDE]** (en adelante, "la Invención") y para la que hemos presentado una solicitud de Patente de los Estados Unidos con solicitud Serie No. 11/231,099, radicada el 19 de septiembre de 2005, e identificada por el Expediente Jones Day No. 8932-1071-999 (Por la presente autorizamos y solicitamos a los abogados del Cliente No. 51832, en Jones Day, 222 East 41st Street, New York, N.Y. 10017, para que inserten aquí el Expediente de Jones Day, la fecha de radicación y número de solicitud de dicha solicitud cuando lo conozcan).

Y POR CUANTO, **Synthes (USA)**, la CESIONARIA, una Sociedad constituida de conformidad con las leyes de la Mancomunidad de Pennsylvania, con sede en 1302 Wrights Lane East, West Chester, PA 19380, desea obtener todos nuestros derechos, título e interés en y bajo todas las Invenciones divulgadas, descritas y/o reivindicadas en la solicitud antes mencionada;

AHORA Y POR CONSIGUIENTE, por un pago bueno y oneroso, cuyo recibo se acusa aquí, nosotros, dichos CEDENTES, hemos vendido, cedido, transferido y entregado y por medio de este documento vendemos, cedemos, transferimos y entregamos a dicha CESIONARIA, a sus sucesores, representantes legales y cesionarios, todos nuestros derechos, título e interés en y bajo dicha Invención y dicha solicitud de EE.UU. y todas las divisiones, renovaciones y continuaciones de la misma, y todas las Patentes U.S. que

Maria Mercedes Uricoechea T
Traductora Documentada
Resolución 10607/81 Minjusticia

32
*

puedan ser otorgadas sobre la misma y todas las re-expediciones y ampliaciones de la misma, y todas las solicitudes de protección de propiedad intelectual, incluidas, sin limitación, todas las solicitudes de patente, modelos de utilidad y diseños de los inventores que se puedan otorgar para dicha Invención en cualquier país o países fuera de los Estados Unidos, junto con el derecho de radicar dichas solicitudes y el derecho de reclamar para las mismas los derechos de prioridad derivados de dicha solicitud estadounidense conforme a las Leyes de Patente de los Estados Unidos, la Convención Internacional para la Protección de Propiedad Intelectual o cualquier otro acuerdo internacional o leyes internas del país para el que se presenta dicha solicitud, según sea aplicable; y todas las formas de protección de propiedad industrial, incluidos, sin limitación, patentes, modelos de utilidad, certificados y diseños de los inventores que puedan ser otorgados para dichas invenciones en cualquier país o países fuera de los Estados Unidos, junto con todas las extensiones, renovaciones y re-expediciones de las mismas.

Y POR LA PRESENTE LA CEDENTE autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes y a cualquier Funcionario de cualquier país o países fuera de los Estados Unidos, cuyo deber sea el de expedir patentes u otra evidencia o formas de protección de propiedad industrial sobre solicitudes según se dice arriba, para para que expida a dicha CESIONARIA, a sus sucesores, representantes legales y cesionarios, de acuerdo con los términos y condiciones de este instrumento.

Y POR LA PRESENTE, convenimos y acordamos que tenemos pleno derecho para traspasar todo el interés que se cede aquí, y que no hemos celebrado y que no celebraremos ningún contrato o acuerdo que entre en conflicto con lo anterior.

Y POR LA PRESENTE convenimos y acordamos además que comunicaremos a dicha CESIONARIA, a sus sucesores, representantes legales y cesionarios cualquier hecho que llegue a nuestro conocimiento con respecto a dicha Invención y que daremos testimonio en cualquier acción legal, firmaremos todos los documentos legales, firmaremos todas las solicitudes de división, continuación, re-expedición y extranjeras, haremos los juramentos de rigor, y en general, haremos todo lo posible por ayudar a dicha CESIONARIA, a sus

Maria Mercedes Uricoechea T.
Traductora Juramentada 2
Resolución 1060778-V-Minjusticia

sucesores, representantes legales y cesionarios, para obtener y hacer cumplir la debida protección de dicha Invención en todos los países.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, estampamos nuestras firmas y sellos.

Fecha 12.5.05 Mark SIRAVO (Firma)

Fecha 12.5.05 Glen PIERSON (Firma)

VERIFICACIÓN

ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE KINGS Juramentado y suscrito

Verifico que el documento adjunto, identificado como:

CESIÓN

Es una copia fiel del documento suscrito el 5 de diciembre por **Mark SIRAVO** y el 5 de diciembre por **Glen PIERSON** a **SYNTHES (U.S.A.)** de Estados Unidos y sus derechos extranjeros correspondientes en relación con la Solicitud de Patente U.S. Serie No. 11/231,099, radicada el **19 de septiembre de 2005**.

(FIRMA) Tasha Moore-Albert

Suscrito y juramentado ante mí, hoy 3 de marzo de 2008.

(FIRMA) OLEG F. KAPLUN Notario Público, Estado de Nueva York. No. 02-KA6039757. Calificado en el Condado de Kings. Mi comisión vence el 10 de abril de 2010

Maria Mercedes Uribecheo T.
Traductora Juramentada
Resolución 1060/08 Minjusticia

OK

LEGALIZACIONES

ESTADO DE NUEVA YORK

No. 26825

CONDADO DE KINGS

Juramentado y Suscrito

Yo, NANCY T. SUNSHINE, Secretaria de Condado de Kinas y también Secretaria de la Corte Suprema en y para dicho Condado, una Corte de Registro, con sello,

POR LA PRESENTE CERTIFICO que OLEG F. KAPLUN, cuyo nombre se ha suscrito a la declaración adjunta, certificado o prueba de reconocimiento, era en la fecha de tomar el mismo, un NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que conforme a la ley, en mi oficina se ha radicado una comisión o un certificado de su carácter oficial, junto con su firma autógrafa; que en la fecha de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para hacerlo; que reconozco la escritura de dicho NOTARIO PUBLICO o que he comparado la firma en el documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que esa firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y hago colocar mi sello oficial, hoy 12 de marzo de 2008.

(FIRMA Y SELLO) NANCY T. SUNSHINE.
Secretaria del Condado de Kings

* * * * *

Maria Alicia Uricechea
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minj. Justicia

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. fue suscrito por Nancy T. Sunshine
3. quien actúa en capacidad de Secretaria de Condado
4. lleva el sello del Condado de Kings

Certificado

4. en Nueva York, N.Y.
6. hoy 13 de marzo de 2008
7. por el Subsecretario Especial de Estado del Estado de Nueva York
8. No. NYC-10307498B
9. Sello
10. Firma
James Bizzari
Subsecretario Especial de Estado

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 (OF. 201) PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL 218 1007 - 623 3301

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.
C.C. 41.319.274 BOGOTÁ
TRADUCTORA/INTÉRPRETE OFICIAL
RES. 10607 DEL 31 DE DBRE/81, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL No. 11.047

Maria Mercedes Uricoechea T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
- This public document
2. has been signed by **Nancy T. Sunshine**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Kings**

Certified

5. At New York, New York 6. the 13th day of March 2008
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10307497B
9. Seal/Stamp 10. Signature



James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State

VERIFICATION

State of New York)

ss:

County of Kings)

I verify that the attached document identified as:

Assignment

is a true copy of the document as executed on March 4, 2008 by **Synthes (U.S.A.) to Synthes GmbH** of rights in all geographic locations except for United States and Canada in connection with **U.S. Patent Application Serial No. 11/231,099** filed on **September 19, 2005**.

Tasha Moore-Albert
Tasha Moore-Albert

Subscribed and sworn to before me this 4 day of March of 2008.

[Signature]
Notary Public

OLEG F. KAPLUN
NOTARY PUBLIC, State of New York
No. 02-KA6039757 - Qual. in Kings Co.
Commission Expires April 10, 2008

39
H

ASSIGNOR: **Synthes (U.S.A.)**

David J. Klann Authorized to sign on behalf of Synthes (U.S.A.)

Signature:

David J. Klann

Position/Title:

Patent Counsel

Address:

1302 Wrights Lane East
West Chester, Pennsylvania 19380

Date:

March 4, 2008

Commonwealth of Pennsylvania)

) SS:

County of Chester)

On March 4, 2008, before me, Carrie A. McPherson, Notary Public, personally appeared David J. Klann, personally known to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA
Notarial Seal
Carrie A. McPherson, Notary Public
West Chester Boro, Chester County
My Commission Expires Jan. 27, 2010
Member, Pennsylvania Association of Notaries

Carrie A. McPherson

ASSIGNEE: **Synthes GmbH**

David J. Klann Authorized to sign on behalf of Synthes GmbH

Signature:

David J. Klann

Position/Title:

Patent Counsel

Address:

Eimattstrasse 3
CH-4436 Oberdorf
Switzerland

Date:

March 4, 2008

Commonwealth of Pennsylvania)

) SS:

County of Chester)

On March 4, 2008, before me, Carrie A. McPherson, Notary Public, personally appeared David J. Klann, personally known to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA
Notarial Seal
Carrie A. McPherson, Notary Public
West Chester Boro, Chester County
My Commission Expires Jan. 27, 2010
Member, Pennsylvania Association of Notaries

Carrie A. McPherson

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 11.048 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES, hecha por Maria Mercedes Uricoechea, traductora/intérprete oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981, expedida por el Ministerio de Justicia. Bogotá, 16 de junio de 2008.

Documento de CESIÓN de **SYNTHES (USA) A SYNTHES GmbH**. Legalizaciones subsiguientes.

CESION

POR CUANTO, **Synthes (USA)**, la CEDENTE, una Sociedad Colectiva de Pennsylvania, constituida de conformidad con las leyes de la Mancomunidad de Pennsylvania, con sede principal situada en 1302 Wrights Lane East, West Chester, PA 19380, tiene todo el derecho, título e interés en la Solicitud de Patente U.S. Serie No. 11/231,099, la cual fue presentada en la Oficina de Marcas y Patentes de EE.UU. el 19 de septiembre de 2005, titulada **MANGO DE INSERCIÓN DE IMPLANTE ORTOPÉDICO Y GUÍA DE DIRECCIÓN**, [*ORTHOPEDIC IMPLANT INSERTION HANDLE AND AIMING GUIDE*] y todas las invenciones descritas, divulgadas o reivindicadas allí (en adelante, "la Invención), la cual se identifica por el Expediente FKM No. 10139/06201 (00095-08POI) y que corresponde a la Solicitud de Patente PCT Serie No. PCT/US2006/036546 radicada el 19 de septiembre de 2006;

Y POR CUANTO, **Synthes GmbH**, la CESIONARIA, una Sociedad suiza, constituida de conformidad con las leyes de Suiza y con sede situada en Eimattstrasse 3, CH-4436 Oberdorf, Suiza, desea obtener el derecho, título e interés completos en y bajo dicha invención, incluido el derecho de iniciar acción y recuperar daños y perjuicios por infracciones pasadas, a que hubiere lugar en todos los lugares geográficos salvo en los Estados Unidos y sus posesiones y territorios, Canadá y sus posesiones y territorios, las Bahamas y Bermuda (referidos en adelante como ("los Lugares Geográficos Excluidos").

Y POR CUANTO, la CESIONARIA desea ceder el derecho, título e interés completos en la Invención, en todos los lugares geográficos, excepto los Lugares Geográficos Excluidos a la CESIONARIA, incluido el derecho de instaurar acción y recuperar daños y perjuicios por violación, a que hubiere lugar;

Maria Mercedes Uricoechea T
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia

41
TS

AHORA Y POR CONSIGUIENTE, por un pago bueno y oneroso, cuyo recibo se acusa aquí, dicha CEDENTE ha vendido, cedido, transferido y entregado y por medio de este documento vende, cede, transfiere y entrega a dicha CESIONARIA, a sus sucesores, , representantes legales y cesionarios, todos los derechos, título e interés de la CEDENTE en la Invención en todos los lugares geográficos, excepto los Lugares Geográficos Excluidos, incluido el derecho de instaurar acción y recuperar daños y perjuicios por violaciones pasadas, a que hubiere lugar; y todos los derechos, título e interés en cualquier solicitud de patente correspondiente y en todas las divisiones, renovaciones y continuaciones de la misma, y todas las Patentes que se puedan otorgar sobre la misma y todas las re-expediciones y extensiones de las mismas; y todas las formas de protección a la propiedad industrial, incluidos, sin limitación, patentes, modelos de utilidad, certificados y diseños de los inventores que se puedan otorgar para la Invención en todos los lugares geográficos, excepto los Lugares Geográficos Excluidos, y todas las extensiones, renovaciones y re-expediciones de las mismas.

Y POR LA PRESENTE LA CEDENTE autoriza y solicita a dicha CESIONARIA a sus sucesores, representantes legales o cesionarios insertar en adelante cuando lo conozcan, el número de solicitud y la fecha de radicación de cualquier solicitud internacional, regional o nacional que haya sido radicada o que se radique en adelante, para la Invención.

País: _____ Solicitud No. _____ Fecha Radicación _____

AHORA Y POR CONSIGUIENTE, la CESIONARIA obtendrá todos dichos derechos, título e interés en la Invención en todas las regiones geográficas, excepto en los Lugares Geográficos Excluidos.

Y POR LA PRESENTE, la CEDENTE conviene y acuerda que no ha suscrito y que no suscribirá ningún contrato que entre en conflicto con este documento.

Y POR LA PRESENTE la CEDENTE conviene y acuerda además que comunicará a dicha CESIONARIA, a sus sucesores, representantes legales y cesionarios, cualquier hecho que conozca con respecto a dicha Invención y que rendirá testimonio en cualquier acción

Maria Mercedes Uribe Páez
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia

42
X

legal, firmará todos los documentos legales, suscribirá todas las solicitudes de división, continuación y re-expedición, tomará todos los juramentos de rigor, y en general, hará todo lo que sea posible para ayudar a dichas CESIONARIAS, a su sucesores, representantes legales y cesionarios, para obtener y hacer cumplir la debida protección de dicha Invención en todos los lugares geográficos, excepto los Lugares Geográficos Excluidos

Y POR LA PRESENTE, LA CEDENTE conveniente y acuerda además, que ha leído esta Cesión, que conoce y entiende su contenido y que comprende y acuerda a todos sus términos, condiciones y significados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la persona que suscribe esta Cesión en su capacidad de representante en nombre de la CEDENTE, garantiza que está plenamente autorizada y facultada para hacerlo y firma con su mano y estampa el sello en la fecha y año que aparecen al pie de su firma.

CEDENTE: Synthes (USA)

David J. Klann Autorizado para firmar en nombre de Synthes (USA)

FIRMA

Cargo: Abogado de Patentes

Dirección: 1302 Wrights Lane East
West Chester, Pennsylvania 19380

Fecha: 4 de marzo de 2008.

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

MANCOMUNIDAD DE PENNSYLVANIA

CONDADO DE CHESTER Juramentado y suscrito:

El 4 de marzo de 2008, compareció ante mí, Carrie A. McPherson, Notaria Pública, el Sr. David J. Klann a quien conozco con base en evidencia satisfactoria que es la persona cuyo nombre está suscrito al documento adjunto y quien reconoció ante mí que lo suscribió en su capacidad autorizada y que mediante de la firma de dicha persona en el documento, la persona o entidad en cuyo nombre actuó dicha persona, suscribió el documento.

Maria Mercedes ~~Alcocer~~ T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia

43
A

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y estampo mi sello oficial.

FIRMA Y SELLO SECO Carrie A. McPherson, Notaria Pública, West Chester Boro,
Condado de Chester. Mi comisión vence el 27 de enero de 2010

* * * * *

CESIONARIA: Synthes GmbH

David J. Klann Autorizado para firmar en nombre de Synthes GmbH

FIRMA

Cargo: Abogado de Patentes

Dirección: Eimattstrasse 3t

CH-4436 Oberdorf - Suiza

Fecha: 4 de marzo de 2008.

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

MANCOMUNIDAD DE PENNSYLVANIA

CONDADO DE CHESTER Juramentado y suscrito:

El 4 de marzo de 2008, compareció ante mí, Carrie A. McPherson, Notaria Pública, el Sr. David J. Klann a quien conozco con base en evidencia satisfactoria que es la persona cuyo nombre está suscrito al documento adjunto y quien reconoció ante mí que lo suscribió en su capacidad autorizada y que mediante de la firma de dicha persona en el documento, la persona o entidad en cuyo nombre actuó dicha persona, suscribió el documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y estampo mi sello oficial.

FIRMA Y SELLO SECO Carrie A. McPherson, Notaria Pública, West Chester Boro,
Condado de Chester. Mi comisión vence el 27 de enero de 2010

Maria Mercedes Uribeochan T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia 4

44
XX

VERIFICACIÓN

ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE KINGS Juramentado y suscrito

Verifico que el documento adjunto, identificado como:

CESIÓN

Es una copia fiel del documento suscrito el 4 de marzo de 2008 por **Synthes (U.S.A.)** a **Synthes GmbH** en todos los lugares geográficos, excepto Estados Unidos y Canadá, en relación con la Solicitud de Patente U.S. Serie No. 11/231,099, radicada el **19 de septiembre de 2005**.

(FIRMA) Tasha Moore-Albert

Suscrito y juramentado ante mí, hoy 4 de marzo de 2008.

(FIRMA) OLEG F. KAPLUN Notario Público, Estado de Nueva York. No. 02-KA6039757. Calificado en el Condado de Kings. Mi comisión vence el 10 de abril de 2010

LEGALIZACIONES

ESTADO DE NUEVA YORK

No. 26844

CONDADO DE KINGS Juramentado y Suscrito

Yo, NANCY T. SUNSHINE, Secretaria de Condado de Kinas y también Secretaria de la Corte Suprema en y para dicho Condado, una Corte de Registro, con sello,

POR LA PRESENTE CERTIFICO que OLEG F. KAPLUN, cuyo nombre se ha suscrito a la declaración adjunta, certificado o prueba de reconocimiento, era en la fecha de tomar el mismo, un NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que conforme a la ley, en mi oficina se ha radicado una comisión o un certificado de su carácter oficial, junto con su firma autógrafa; que en la fecha de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para hacerlo; que reconozco la escritura de dicho

Maria Mercedes Uricoechea T
Traductora Juramentada
Resolución 10601/81 Minjusticia

NOTARIO PUBLICO o que he comparado la firma en el documento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que esa firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y hago colocar mi sello oficial, hoy 12 de marzo de 2008.

(FIRMA Y SELLO) NANCY T. SUNSHINE.
Secretaria del Condado de Kings

* * * * *

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. fue suscrito por Nancy T. Sunshine
3. quien actúa en capacidad de Secretaria de Condado
4. lleva el sello del Condado de Kings

Certificado

4. en Nueva York, N.Y.
6. hoy 13 de marzo de 2008
7. por el Subsecretario Especial de Estado del Estado de Nueva York
8. No. NYC-10307497B
9. Sello
10. Firma
James Bizzari
Subsecretario Especial de Estado

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 (OF. 201) PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 218 1007 - 623 3301

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.
C.C. 41.319.274 BOGOTÁ
TRADUCTORA/INTÉRPRETE OFICIAL
RES. 10607 DEL 31 DE DICIEMBRE/81, MINJUSTICIA
FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL No. 11.048

Maria Mercedes Uricoechea T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607 del 31 de Diciembre de 1981, Ministerio de Justicia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 46

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNTHESE GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	8 39284
	Solicitud internacional	PCT/US2006/036546
	Fecha inicio fase nacional	19/04/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8458
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

13 JUL. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall